



CUERPO DE BOMBEROS DE “JOYA DE LOS SACHAS”

Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000

Abscrita al G. A. D. Municipal La Joya de los Sachas

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN



RESOLUCIÓN N° 005- CBJS-2021

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE JOYA DE LOS SACHAS

De conformidad a las atribuciones contempladas en el Art. 282 literal 1, 2 y 3 del Código Orgánico de las entidades de seguridad ciudadana y orden público, El Comité de Administración y Planificación, en uso de sus atribuciones, en Sesión Ordinaria con fecha 22 y 28 de Diciembre del 2021.

RESUELVEN APROBAR:

Art. 12.- Plan de Contingencia.- Para la revisión y aprobación de planes de contingencias en caso de realizarse eventos, el establecimiento deberá estar al día con la tasa de servicios y con el permiso de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos Joya de los Sachas, posterior el personal del área de Prevención de Incendios procederá a realizar la Inspección del área y emitir el informe favorable.

Para eventos que requieran la instalación de tarimas de amplificación, equipos eléctricos, etc., el responsable del Plan de Contingencia deberá firmar una acta de compromiso, siendo el responsable de notificar al Cuerpo de Bomberos para su respectiva inspección una vez instalado dichos equipos.

Cuando su finalidad sea para eventos solidarios, no se cobrará los planes de contingencia

Art. 13.-De los planes autoprotección. El Cuerpo de Bomberos en uso de sus facultades técnicas y legales podrá recomendar en qué casos el plan de autoprotección deberá ser elaborado por profesionales con título de tercer nivel en adelante, tales como: seguridad y salud ocupacional, seguridad industrial, gestión de riesgos, ingeniería ambiental, y afines; y, en qué casos será elaborado y presentado por el responsable de seguridad de la edificación o su propietario, previo a la capacitación sobre elaboración de planes de autoprotección del Cuerpo de Bomberos de esta jurisdicción.

Es responsabilidad del propietario del establecimiento adoptar todas las medidas de seguridad necesarias en los planes de autoprotección de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 158, 169, 234, 249, 257, 264 y 292 del Reglamento de Prevención Mitigación y Protección contra Incendios.

- a) **Vigencia y plazos de los planes autoprotección.-** Para la elaboración del plan de autoprotección los contribuyentes, compañías o empresas públicas y privadas relacionados a servicios petroleros o afines tendrá una vigencia de dos años calendario; para el resto de establecimientos como hoteles, hostales, moteles, centros turísticos, etc., tendrán una vigencia de tres años calendario. En casos de existir cambios en el personal, estructura, trabajos, etc., antes de los periodos de tiempo deberá ser actualizado.



CUERPO DE BOMBEROS DE “JOYA DE LOS SACHAS”

Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000

Abscrita al G. A. D. Municipal La Joya de los Sachas

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN



b) Requisitos para presentar planes de autoprotección: La presentación del plan de autoprotección en todos los casos deberá ser presentado de manera digital en cualquier dispositivo magnético o enviado al correo electrónico e-mail bomberosacha@yahoo.es para su revisión, una vez que haya sido revisado por el Cuerpo de Bomberos, presentará el plan de manera física anillado y en digital escaneado o firmado electrónicamente y anexará lo siguientes requisitos:

- 1) Copia de cedula y papeleta de votación del propietario o representante legal
- 2) Copia de cedula y papeleta de votación del profesional que elabora el plan
- 3) Copia del título del profesional que elabora el plan
- 4) Certificado de garantía (mantenimiento) anual de los recursos contra incendios.
- 5) Copia de los certificados de los brigadistas conforme al ítems 6.1
- 6) Mapa o plano (Anexo N° 1) en formato A3
- 7) Mapa o plano (Anexo N° 2) en formato A3
- 8) Deberán estar las Firmas y Sellos de Responsabilidad del Propietario o representante legal, responsable de la elaboración del plan y del Dpto. de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas).

c) Aprobación de planes de autoprotección.- Consiste en la supervisión, fiscalización y control de la mitigación de factores de riesgos cualitativos y cuantitativos, conforme lo determina el artículo 249 del Reglamento de Mitigación y Prevención de Incendios, para su aprobación se deberá tomar en cuenta las siguientes formalidades:

- 1) Una vez corregido, deberá entregar dos ejemplares originales (uno queda en el CBJS, y otro se devuelve con firma y sello de aprobación).
- 2) Para los contribuyentes, compañías, empresas públicas y privadas que tengan el Plan de Autoprotección al realizar la solicitud de inspección deberán presentar el certificado de garantía (mantenimiento) de los recursos contra incendios.
- 3) En casos específicos cuando se encuentre en proceso de elaboración del plan de autoprotección, el propietario o representante legal solicitará a la máxima autoridad una prórroga, para su presentación y aprobación la misma que no será mayor a tres meses, siempre y cuando esté dentro del año fiscal comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre, por lo tanto se emitirá el permiso de funcionamiento por el tiempo de prórroga, y una vez dado cumplimiento se extenderá el permiso de funcionamiento hasta el 31 de diciembre del año fiscal.
- 4) Para los establecimientos que se encuentre ejerciendo actividad con el mismo RUC o RISE y varias actividades en el mismo local y que ameriten plan de autoprotección, deberán solicitar a la máxima autoridad que se les considere un solo plan para los permisos de funcionamiento.



CUERPO DE BOMBEROS DE “JOYA DE LOS SACHAS”

Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000

Abscrita al G. A. D. Municipal La Joya de los Sachas

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN



- d) **Lineamientos para la elaboración, presentación y aprobación de los planes de autoprotección.**- Los Contribuyentes, Empresas, Compañías Públicas o Privadas deberán cumplir con los lineamientos establecidos para la elaboración, presentación y aprobación de los planes de Autoprotección y de Contingencia.

Deberán elaborar el presente formato del plan de autoprotección los siguientes establecimientos:

- 1) **Bares y restaurantes:** conforme al Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección Contra Incendios Art. 249.- Los establecimientos de este grupo, con ocupación teórica de cálculo superior a 50 personas, deben contar con un plan de auto protección, mapa de riesgos, recursos; y, evacuación en caso de incendios, dependiendo de los metros establecidos, bajo la responsabilidad del representante legal con la constatación del Cuerpo de Bomberos de la jurisdicción.
 - 2) **Concentración al Público:** conforme al Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección Contra Incendios Art. 234.- Los establecimientos de este grupo, con ocupación teórica de cálculo superior a doscientas personas (200 pers.), deben contar con un plan de autoprotección.
 - 3) **GASOLINERAS Y ESTACIONES DE SERVICIO:** conforme al Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección Contra Incendios Art. 292.- Todas las gasolineras deben disponer de un plan de auto protección, mapa de riesgos, recursos y evacuación en caso de incendios, bajo la responsabilidad del representante legal con la constatación del Cuerpo de Bomberos de la jurisdicción.
 - 4) **ESTABLECIMIENTOS DE MÁS DE (200 m²):** conforme al Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección Contra Incendios Art. 257.- Todo establecimiento que tenga más de doscientos metros cuadrados (200 m²), deben contar con un plan de auto protección, mapa de riesgos, recursos y evacuación en caso de incendios, bajo la responsabilidad del representante legal con la constatación del Cuerpo de Bomberos de la jurisdicción.
- e) **Plan de Autoprotección Especifico.**- Conforme al Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección Contra Incendios Art. 158.- Las residencias, alberges de ancianos, de personas con capacidades diferentes, en las que habitualmente existan ocupantes que no puedan realizar evacuación por sus propios medios se deben implementar un plan de autoprotección específico, u otros de acuerdo a la recomendación del inspector (Nivel de riesgos, cantidad de personas, etc.)



CUERPO DE BOMBEROS DE “JOYA DE LOS SACHAS”

Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000

Abscrita al G. A. D. Municipal La Joya de los Sachas

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN



- f) **Formato para la presentación del Plan de Autoprotección.**- Para la presentación del plan de Autoprotección se tomará en cuenta los siguientes lineamientos establecidos:

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

PRIMERA HOJA:

Nombre de empresa u institución, foto de la fachada principal, representante legal, responsable de la elaboración, fecha de elaboración.

SEGUNDA HOJA:

Mapa de ubicación geográfica (coordenadas, norte geográfico, vías o calle principales)

TERCERA HOJA

Índice general del plan de autoprotección

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

1.1 Información general de empresa/institución

- **Actividad principal:** Razón social de la empresa
- **Medidas de superficie total y área útil de trabajo:** Detallar el área total y el área útil de trabajo (por pisos para edificios)
- **Cantidad de la población trabajadora:** Describir número: mujeres, hombres, embarazadas, discapacitados, distribución por turnos
- **Cantidad aproximada de visitantes:** Detallar dependiendo el lugar (cantidad de visitantes, aforo máximo del lugar)

1.2 Situación general frente a emergencias

- Antecedentes
- Justificación
- Objetivos

2. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS

2.1 Factores internos que generan posibles amenazas (Describir por cada área, pisos)

- Tipo de construcción
- Procesos de producción o servicios con números de trabajadores
- Maquinaria, equipos, sistemas eléctricos, de combustión u otros elementos generadores de posibles incendios.
- Materia prima usada (descripción general, cantidad, características u otros)
- Materiales peligrosos usados (descripción general, cantidades, flamabilidad, toxicidad reactividad, u otros)

2.2 Factores externos que generan posibles amenazas

- Describir otros tipos de amenazas naturales o antrópicas que generen mayores riesgos para el establecimiento.

ANEXO N° 1.-



CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"

Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000

Adscrita al G. A. D. Municipal La Joya de los Sachas

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN



Adjuntar mapa o plano de riesgos:

- Riesgos internos (riesgo eléctrico, riesgo químico, pisos resbaladizos, riesgo de caídas, otros.)

3. EVALUACIÓN DE RIESGOS DETECTADOS

3.1 Análisis de riesgo de incendio:

- Es importante considerar el tipo de establecimiento, ubicación, materiales utilizados, etc., para elegir el método a utilizarse. En el caso del método carga térmica o carga de fuego, analizar los resultados de acuerdo al art. 139 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.

3.2 Método Simplificado de Evaluación del Riesgo de Incendio: MESERI

Realizarlo por áreas y/o número de pisos.

3.3 Priorización del análisis de riesgos

Jerarquizar las áreas, niveles o plantas (bajo, medio o alto) de acuerdo a los resultados obtenidos de cada método utilizado. Incluir un gráfico estadístico. (Permitirá implementar acciones para reducir dichos riesgos)

4. PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

4.1 Recursos existentes para prevenir, detectar y controlar un incendio.

- Detectores de humo, pulsadores de emergencia, sirenas de emergencia, lámparas de emergencia, escaleras de evacuación u otros (cuadro que detalle: cantidad, d
- ispositivo, ubicación y características de los mismos)
- Extintores (cuadro que detalle: cantidad, agente extintor, ubicación y capacidad)
- Sistemas fijos de extinción: rociadores agua-espuma, hidrantes, gabinetes contra incendios, gases inertes y limpios, u otros. (cuadro que detalle: cantidad, ubicación, características de los mismos)

ANEXO N° 2.-

Adjuntar mapa o plano de recursos y evacuación:

- Medios de detección, protección y control que tenga la institución (RECURSOS)
- Vías de evacuación, rutas a tomar, zonas de seguridad o punto de encuentro, escaleras de evacuación, salidas de emergencia, otros. (EVACUACIÓN)

4.2 Proceso de mantenimiento de los recursos

Detallar los procedimientos para el mantenimiento de cada tipo de recursos de protección y control. (cuadro que detalle: equipo, cantidad, acción, responsable, inspección e instrumento, periodicidad)

5. PROTOCOLO DE ALARMA Y COMUNICACIONES PARA EMERGENCIAS

5.1 Detección de la emergencia

Descripción del tipo de detección que tiene: humana, automática, otro. (Puede ser más de un tipo)

5.2 Forma para aplicar la alarma



CUERPO DE BOMBEROS DE “JOYA DE LOS SACHAS”

Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000

Abscrita al G. A. D. Municipal La Joya de los Sachas

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN



Detalle los procedimientos (quien informa, que ocurre, donde ocurre)

5.3 Otros medios de comunicación

Mencione otros sistemas de comunicación que se cuente para la emergencia (handies, alto parlantes, u otros)

Nota. Es importante utilizar una misma terminología para que el sistema de alarmas sea entendido por todo el personal.

6. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1 Composición de las brigadas

Detalle las personas que conforman la brigada de emergencia (Detallar: nombres, cargo en la institución, contactos)

6.2 Coordinación institucional

Elabore un cuadro de instituciones y/o organizaciones de ayuda en caso de activación del plan (Detalle en el cuadro: institución, dirección, teléfono)

6.3 Actuación especial

Detalle los procedimientos de actuación en días festivos, vacaciones, u otro.

7. EVACUACIÓN

7.1 Rutas de evacuación y salidas de emergencia

Describa las rutas de evacuación, escaleras de evacuación, señalización, zona de seguridad y demás elementos para que la evacuación sea exitosa. (Conforme al anexo N° 2)

7.2 Tiempo de salida

Determine el tiempo de salida desde el lugar de mayor distancia hasta el punto de encuentro. (de acuerdo al simulacro)

8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1 Sistema de señalización

Programación de implantación del sistema de señalización de riesgos, recursos y evacuación, conforme al anexo N° 2 (De no contar con la señalización)

8.2 Carteles informativos

Implementación de carteles informativos resumidos para procedimientos de emergencia (en caso de incendios) mapa o plano de riesgos, recursos y evacuación. (De no contar con carteles)

8.3 Cursos de capacitación y simulacros



CUERPO DE BOMBEROS DE “JOYA DE LOS SACHAS”

Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000

Abscrita al G. A. D. Municipal La Joya de los Sachas

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN



Programa cursos dirigidos a todo el personal, brigadas de emergencia, sectores aledaños en temas de: uso y manejo de extintores, primeros auxilios, evacuación, otros.

Programa simulaciones, simulacros a ejecutarse dentro del año fiscal.

Nota. Lo ideal sería que este apartado N° 8 se lo implemente al momento del desarrollo del plan.

9. FIRMAS Y SELLOS DE RESPONSABILIDAD

- Propietario o representante legal
- Responsable de la elaboración del plan
- Dto. de prevención de incendios del CBJS

DOCUMENTOS HA ANEXAR

- Copia de cedula y papeleta de votación del propietario o representante legal
- Copia de cedula y papeleta de votación del profesional que elabora el plan
- Copia del título del profesional que elabora el plan
- Certificado de garantía (mantenimiento) anual de los recursos contra incendios.
- Copia de los certificados de los brigadistas conforme al ítems 6.1
- Mapa o plano (Anexo N° 1) en formato A3
- Mapa o plano (Anexo N° 2) en formato A3

APROBACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

1. Para su aprobación el Plan de Autoprotección ya deberá estar implementado o en proceso de implementación de acuerdo al cronograma.

2. Se deberá enviar en formato digital al e-mail bomberosacha@yahoo.es para su respectiva revisión y verificación en la inspección que se realice, posteriormente será presentado en físico.

3. Una vez corregido, deberá entregar dos ejemplares originales (uno queda en el CBJS, y otro se devuelve con firma y sello de aprobación)